

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

10925 *MEFF SOCIEDAD RECTORA DE PRODUCTOS DERIVADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ESCINDIDA)*
BME GESTIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, al que se remite el artículo 73 del citado texto legal, se hace público que con fecha 26 de julio de 2013, "Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, Sociedad Anónima", socio único de las sociedades "Meff Sociedad Rectora de Productos Derivados, Sociedad Anónima Unipersonal" (Meff) y "Bme Gestión de Estudios y Proyectos, Sociedad Anónima Unipersonal" (Bme Gestión) ha aprobado la escisión parcial de Meff a favor de Bme Gestión, adquiriendo ésta por sucesión universal todos los Activos y Pasivos, derechos y obligaciones de la unidad económica compuesta por los elementos patrimoniales, medios técnicos y humanos necesarios para gestionar el mercado secundario oficial de productos derivados, conservando Meff la condición de entidad de contrapartida central en relación con los productos derivados que se negocien en el mercado secundario oficial, los valores de contado de renta fija, los productos derivados sobre electricidad, así como, en su caso, respecto de cualquier otro instrumento financiero, todo ello en base al proyecto común de escisión parcial de fecha 27 de junio de 2013 redactado y suscrito por sus respectivos Consejos de Administración en esa misma fecha y que, en virtud de lo permitido en el artículo 42.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, al que remite su artículo 73, será depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Tras la inscripción en el Registro Mercantil de esta operación, las funciones de Meff, que pasará a denominarse "Bme Clearing, Sociedad Anónima", se ceñirán a la actuación como cámara de contrapartida central en relación con los productos antes enumerados, siendo Bme Gestión, que, a su vez, pasará a denominarse "Meff Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, Sociedad Anónima", la sociedad rectora del mercado secundario oficial de productos derivados.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace constar:

1.º El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión parcial aprobados por cada una de las sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en su domicilio social, en Madrid, plaza de la Lealtad, número 1.

2.º El derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión parcial cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del presente anuncio y no haya vencido en este momento, hasta que se les garanticen tales créditos, de oponerse a la escisión parcial en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, en los términos señalados en el artículo 44 de la citada Ley 3/2009, de 3 de abril.

Madrid, 26 de julio de 2013.- Luis María Cazorla Prieto, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de "Meff Sociedad Rectora de Productos Derivados, Sociedad Anónima Unipersonal" y de "Bme Gestión de Estudios y Proyectos, Sociedad Anónima Unipersonal".

ID: A130045655-1